

No se autoriza
Cantidad para for-
macion del nomen-
clator.

Díese lectura a una comunicacion del Sr. Gobernador
fha a copia, manifestando que no le es posible facilitar
auxilios numerarios para la formacion del Nomencla-
tor, ni tampoco autorizar para que se gaste con este
objeto y cargo al fondo general de propios; y el
Ayuntamiento acordó: quedar enterado y que se
continúe este servicio por los medios puestos ya
en ejercicio, y por demas que se creyeren convenientes.

Sobre reintegro de lo
aviso que hacen
las pias fundaciones
del Sr. Belluga

Se dió cuenta el informe de la comision nom-
brada para proponer los medios de Reclamar el
reintegro de lo que adeudan a los fondos de propios
las fundaciones del Sr. Conde de Belluga, en el
cual hace la historia de este asunto, y manifiesta
que antes de proceder judicialmente, se solicite
del Sr. Gobernador una nueva entrevista con los
Sres. Representantes de la Casa de Misericordia
de Murcia para ver si es posible una conciliacion
que evite las disgustos y entorpecimientos que han
seguir sin ella. El Ayuntamiento en vista
acordó: se haga como propone la comision y
con presencia de los antecedentes a que la misma
se refiere

Sobre fallar a la
2.ª Contrib. de
guerra

Para que en el expediente relativo a la
partida fallada a la Segunda contribucion

